

CONCHALI, 18 MAYO 2015

DECRETO EXENTO N° 588 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Devuelve sin visar N° 65; Exento N°1.746, del 16.12.2014, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2015; Decreto Exento N°01, de fecha 02.01.15, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2015; Memorandum N°269, del 16.04.15, de la SECPLA; Acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión extraordinaria del 23.04.2015; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Modificación Presupuestaria

N° 03/2015, de acuerdo a lo siguiente:

I. Municipalidad de Conchali					16 de Abril de 2015				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 3				
					(MS)				
Su	Ite	Asig	Sub		Presupuesto	Modificación	Presupuesto		
bt.	m				Vigente	Propuesta	Modificado		
AUMENTA INGRESOS					335.588				
03	01	003	001	001	Permisos de construcción	240.000	9.320	249.320	10
05	03	006	002	072	Apoyo a la Gestión a Nivel Local	-	120.000	120.000	1
05	03	007	004		Bonificación Adicional Ley 20387	29.078	9.712	38.790	9
15					Saldo Inicial de Caja	2.168.000	196.556	2.364.556	2
AUMENTA GASTOS					335.588				
22	05	004	001		Correos de Chile	20.000	30.000	50.000	3
22	05	005			Telefonía Fija	137.560	29.000	166.560	4
22	12	005	002		Derechos y tasas	0	9.320	9.320	10
24	01	003	003	072	Apoyo a la Gestión a Nivel Local	0	120.000	120.000	1
31	02	004	002		Instalaciones Deportivas	168.000	43.569	211.569	5
31	02	004	003		Parques y Jardines	5.000	15.000	20.000	6
31	02	005	002		Provisión de señales de Transito	40.000	34.000	74.000	7
22	08	001	002	004	Relleno Sanitario Y Est. Transf.	540.000	44.987	584.987	8
23	03	001			Indemnización de cargo Fiscal	38.806	9.712	48.518	9
1 Recursos provenientes del Ministerio de Salud que deben transferirse a Coresam									
2 Incremento del monto presupuestado proveniente del Saldo Inicial de Caja Determinado en mes febrero 2015									
3 Al tenor del Dictamen N° de la C.G.R N° 084659N14 30.10.2014 el municipio debe efectuar todas las notificaciones de las multas TAG a través de Correos de Chile mediante carta certificada como exige la normativa, lo que tiene un costo									



superior

a correos privados o similar. Este suplemento cubre sólo parte del nuevo presupuesto estimado para las notificaciones TAG.

- 4 Reposición de los recursos de esta cuenta que debieron usarse para pagar compromisos contraídos en el año 2014 con la empresa GTD, los que no fueron informados en su oportunidad, razón por la que no formaron parte de la Deuda Flotante
- 5 Recursos destinados para: a) continuación de obras en el Balneario Municipal, iniciadas en el año 2014, por un monto de M\$ 28.569, y b) reposición de la multicancha de la UV. N° 21 por un valor de M\$ 15.000, iniciativa que proviene del año 2011 y en virtud del incumplimiento de la empresa adjudicada en esa oportunidad se aplicó una multa.
Se Adjunta informe de Secpla para ambos proyectos.
- 6 Recursos necesarios para instalación de 4 medidores de agua potable en áreas verdes de Avda. Zapadores.
- 7 Recursos que se asignaron a esta cuenta en el año 2014, para inversión en señalética y reductores de velocidad sin embargo las obras no alcanzaron a ejecutarse por lo que se ejecutarán durante al presente ejercicio presupuestario.
- 8 El presupuesto del año 2015 contempla un gasto promedio mensual de MMS 45 millones, y las ultimas dos facturas, excluidas la del mes de febrero, son del orden de los MMS 55 millones mensuales.
- 9 Recursos recibidos de fuente fiscal por el ex Funcionario Jorge Palacios Henríquez, quien se acogió a Jubilación el 31.12.2014. Se adjunta comprobante de ingresos recibidos por este concepto.
- 10 Derechos de Construcción Recinto Balneario Municipal necesarios para postular proyecto "Reposición Centro Deportivo, Balneario Municipal de Conchalí" Código 30135586-0

2.- Considérese parte integrante del Presupuesto 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL PASTIAS FARIAS
Secretario Municipal (S)



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/DBF/ycm.

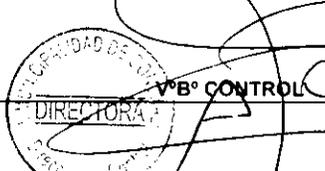
TRANSCRITO A:

Control - Finanzas - Jurídico -

TESMU - SECPLA - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

I. Municipalidad de Conchalí					16 de Abril de 2015				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 3				
					(M\$)				
Subt.	Item	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado		
AUMENTA INGRESOS					335.588				
03	01	003	001	001	Permisos de construcción	240.000	9.320	249.320	10
05	03	006	002	072	Apoyo a la Gestión a Nivel Local	-	120.000	120.000	1
05	03	007	004		Bonificación Adicional Ley 20387	29.078	9.712	38.790	9
15					Saldo Inicial de Caja	2.168.000	196.556	2.364.556	2
AUMENTA GASTOS					335.588				
22	05	004	001		Correos de Chile	20.000	30.000	50.000	3
22	05	005			Telefonía Fija	137.560	29.000	166.560	4
22	12	005	002		Derechos y tasas	0	9.320	9.320	10
24	01	003	003	072	Apoyo a la Gestión a Nivel Local	0	120.000	120.000	1
31	02	004	002		Instalaciones Deportivas	168.000	43.569	211.569	5
31	02	004	003		Parques y Jardines	5.000	15.000	20.000	6
31	02	005	002		Provisión de señales de Transito	40.000	34.000	74.000	7
22	08	001	002	004	Relleno Sanitario Y Est. Transf.	540.000	44.987	584.987	8
23	03	001			Indemnización de cargo Fiscal	38.806	9.712	48.518	9
<p>1 Recursos provenientes del Ministerio de Salud que deben transferirse a Coresam</p> <p>2 Incremento del monto presupuestado proveniente del Saldo Inicial de Caja Determinado en mes febrero 2015</p> <p>3 Al tenor del Dictamen N° de la C.G.R N° 084659N14 30.10.2014 el municipio debe efectuar todas las notificaciones de las multas tag a través de Correos de Chile mediante carta certifica como exige la normativa, lo que tiene un costo superior a correos privados o similar. Este suplemento cubre sólo parte del nuevo presupuesto estimado para las notificaciones TAG.</p> <p>4 Reposición de los recursos de esta cuenta que debieron usarse para pagar compromisos contraídos en el año 2014 con la empresa GTD, los que no fueron informados en su oportunidad, razón por la que no formaron parte de la Deuda Flotante</p> <p>5 Recursos destinados para: a) continuación de obras en el Balneario Municipal, iniciadas en el año 2014, por un monto de M\$ 28.569, y b) reposición de la multicancha de la UV. N° 21 por un valor de M\$ 15.000, iniciativa que proviene del año 2011 y en virtud del incumplimiento de la empresa adjudicada en esa oportunidad se aplicó una multa. Se Adjunta informe de Secpla para ambos proyectos.</p> <p>6 Recursos necesarios para instalación de 4 medidores de agua potable en áreas verdes de Avda. Zapadores.</p> <p>7 Recursos que se asignaron a esta cuenta en el año 2014, para inversión en señalética y reductores de velocidad sin embargo las obras no alcanzaron a ejecutarse por lo que se ejecutarán durante el presente ejercicio presupuestario.</p> <p>8 El preupuesto del año 2015 contempla un gasto promedio mensual de MM\$ 45 millones, y las últimas dos facturas, excluidas la del mes de febrero, son del orden de los MM\$ 55 millones mensuales.</p> <p>9 Recursos recibidos de fuente fiscal por el ex Funcionario Jorge Palacios Henriquez, quien se acogió a Jubilación el 31.12.2014. Se adjunta comprobante de ingresos recibidos por este concepto.</p> <p>10 Derechos de Construcción Recinto Balneario Municipal necesarios para postular proyecto "Reposición Centro Deportivo, Balneario Municipal de Conchalí" Código 30135586-0</p>									
 <p>V°B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</p>									
 <p>V°B° SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION</p>									
 <p>V°B° DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</p>									
 <p>V°B° CONTROL</p>									